

VII. PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

I. INTRODUCCION

A partir de las Orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación cuyo objetivo es incorporar al RICE un protocolo para responder frente a posibles Desregulaciones Emocionales y Conductuales (DEC) en estudiantes, desde un enfoque preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones en donde no se observe una respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad y en las que podría llegar a ocasionar un significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa, siendo el criterio y la participación de la familia fundamental para considerar la particularidad de cada estudiante que se encuentre propenso a tener una DEC.

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N° 20.422 de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Curriculum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de aprendizajes transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Nueva Política de Convivencia Escolar(2019).

II. CONSIDERACIONES GENERALES

DEFINICION DESREGULACION EMOCIONAL

“Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de los esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

CARACTERISTICAS DE LOS/AS PROFESIONALES QUE LIDERAN EL MANEJO DE LA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ESTABLECIMIENTO.

Los encargados serán personas a las cuales les motive este tipo trabajo de apoyo a estudiantes en situación de crisis, y estén capacitados para su manejo.

Según Osorio (2017) “es una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual”.

Existen tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar apoyo en crisis:

- Proporcionar ayuda
- Reducir el riesgo (para la propia persona o para otros)
- Conectar con los recursos de ayuda cuando se requiera.

Es primordial que los adultos responsables de cumplir esta tarea sean persona preparadas, que posean competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis, algunas características son:

- Que sepan mantener la calma
- Ajustan su nivel de lenguaje
- Comunican de manera clara, precisa y concisa, sin largos discursos
- Actitud que transmite serenidad (comunicación no verbal)

En caso de estudiantes que se encuentren con tratamientos con especialistas externos al establecimiento es importante que el profesional encargado tenga a disposición la información e indicaciones relevantes del medico u otros profesionales

tratantes, ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia.

Contratos de contingencia: documento en el cual se establece por escrito la intervención que se llevará a cabo con el NNAJ, cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes (interno y externo) y estipular indicadores en los que el /la estudiante muestre señales de desregulación conductual o emocional.

III. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

El equipo y adultos a cargo, deberán realizar las siguientes acciones para la prevención de episodios de desregulación:

1.- RECONOCER SEÑALES PREVIAS Y ACTUAR DE ACUERDO A ELLAS:

Identificar señales iniciales en quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser vulnerables a presentar episodios de DEC.

a) En el caso de estudiantes con **condición del espectro Autista**, suelen parecer ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, así como a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente determinados contextos y situaciones; la cual puede ir desde **conductas como el aumento de movimientos estereotipados, a expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.**

b) En el caso de un/a **NNAJ severamente maltratado/vulnerado** (donde se han realizados todas las gestiones judiciales requeridas), se pueden encontrar **dificultades en el contacto visual, tendencia a aislarse, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas** y que le generan gran malestar emocional.

c) En el caso de un **estudiante con abstinencia al alcohol**, luego de un consumo intenso y prolongado, se podría reconocer inicialmente **ansiedad, sudoración, sensación de sueño.**

d) En estudiantes que presentan **trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta**, algunos de ellos significativamente prevalentes en

población infantojuvenil nacional; por ejemplo, en el trastorno negativista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia, su rápida identificación junto a la de los factores contextuales que se asocian a su aparición pueden ayudar en la planificación de las acciones preventivas.

e) Estudiantes con **trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad (TDAH)**, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, a una **menor regulación emocional y mayor expresión de emocionales, en especial de ira y agresividad**, por lo que evidencian dificultad para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.

Dado lo anterior es relevante poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración entre otras) previos a que se desencadene una DEC. Los signos y señales específicas de alarma que preceden una eventual DEC pueden variar de una persona a otra, de ahí la importancia de conocer y observar a los estudiantes, construir vínculos, como también tener en cuenta como el clima escolar puede influir de forma positiva o negativa en algunos estudiantes, que no dependen solo de las características del estudiantado, por lo que es **importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o rutina, anticipar los cambios; estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de DEC.**

2- RECONOCER LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO QUE HABITUALMENTE PRECEDEN A LA DEC: La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los **trastornos del sueño**, por lo mismo la importancia de la comunicación con la familia para detectarlo (citar al apoderado para informar del contrato de contingencia), prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos. Específicamente en el nivel de Educación Parvularia en Chile, algunos elementos asociados a riesgo de desregulación a considerar, no exclusivos del ambiente escolar, serían:

- a) Síntomas depresivos en el/la cuidador/a principal.
- b) Número de eventos estresantes vividos por el/al cuidador/a principal.
- c) Enfermedades crónicas del estudiante.

d) Escases medios materiales de estimulación apropiados para la edad, pudiendo ser relevante su identificación para la planificación de apoyo a la familia y/o de salud del/la estudiante en colaboración con la red de apoyo territorial.

Es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC:

<i>ENTORNO FISICO</i>	<i>ENTORNO SOCIAL</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros. • Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que el estudiante pueda hacer en esa actividad. • Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional del momento. • Equilibrar diariamente tareas mas demandantes con otros menos exigentes. • Programar previamente momentos de relajación y de descanso • Dar tiempo necesario para cambiar el foco de atención. • Favorecer la práctica de ejercicio físico 	<ul style="list-style-type: none"> • Ajustar el lenguaje: aprender a estar en silencio y en calma en momentos que NNAJ presenta altos niveles de ansiedad. • Reconocer momentos en que estudiantes están preparados para aprender, ya que no se puede enseñar en momentos de desregulación. • No juzgar ni atribuir “automáticamente” mala intención. • Dar tiempo a los NNAJ para que de a conocer lo que le pasa. En momentos de mayor estrés lo primero que se pierda es la capacidad de expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en esos momentos y se deje para mas tarde. • Aceptar y reconocer sus sentimientos, no existen emociones malas, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. • Respetar momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ

3.- REDIRIGIR MOMENTANEAMENTE AL ESTUDIANTE HACIA OTRO FOCO DE ATENCION: con alguna actividad que esté muy a mano, por ejemplo, pedirle ayuda para distribuir materiales, que ayude con el computador u otros apoyos tecnológicos.

4.- FACILITAR LA COMUNICACIÓN, AYUDANDO A QUE SE EXPRESE DE UNA MANERA DIFERENTE A LA UTILIZADA DURANTE LA DEC: se preguntará directamente, por ejemplo: *¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar te sientas mejor.* Las preguntas y la forma de hacerlas serán adaptadas a la edad y condición del estudiante. Se debe interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje de un fin que se quiere lograr o la funcionabilidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto.

Algunos ejemplos de funcionabilidad podrían ser: obtener atención, comida, estimulación sensorial, expresar malestar o dolor, sueño, cambio de conductor del furgón escolar, problemas previos en el hogar, o que un compañero/a le moleste con el fin de parar la tarea escolar del curso completo a partir de desencadenar su desregulación emocional y conductual.

5- OTORGAR A ALGUNOS ESTUDIANTES PROPENSOS A UNA DEC, CUANDO SEA PERTINENTE, TIEMPOS DE DESCANSO: en el que pueda, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, previamente establecido y acordado con el/la NNAJ y su familia (a través de citación de apoderado y firmar contrato de contingencia), tras el cual debe volver a finalizar la actividad.

6- UTILIZAR REFUERZO CONDUCTUAL POSITIVO FRENTE A CONDUCTAS APRENDIDAS CON APOYOS INICIALES QUE SON ADAPTATIVAS Y ALTERNATIVAS A LA DEC: Para esto se debe tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, para ello las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos, deben compartir con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores, se pueden utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilenas, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el / la estudiante. Siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta, de lo contrario se podría reforzar otra; y que debe reforzar de manera similar por todos/as, no sirve si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un

día sí y otro no.

7.- DISEÑAR CON ANTERIORIDAD REGLAS DE AULA: sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular cómo el /la estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que el estudiante pueda mostrar al/la docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

Para casos específicos, como por ejemplos estudiantes con diagnóstico de Trastorno del espectro autista, es necesario efectuar con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales se establezca por escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento. Siempre se debe estar atentos a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar, “no se puede tratar un problema de conducta si ocurre en un entorno problemático”.

En algunos casos, con ayuda de los/as estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

IV. INTERVENCION, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención se debe partir por describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente, agregando la observación de lo que hacen las personas que lo/a rodean antes y después de su aparición, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla.

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o sólo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos:

1- **ETAPA INICIAL:** PREVIO HABER INTENTADO MANEJO GENERAL SIN RESULTADOS POSITIVOS Y SIN QUE SE VISUALICE RIESGO PARA SI MISMO/A O TERCEROS:

POSIBLES ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con t�mpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo). • En los m�s peque�os pueden usarse rincones con casas de juego donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulaci�n y antes de su amplificaci�n en intensidad, desde donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se reestablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene. • Utilizar el conocimiento sobre cu�les son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulaci�n • Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente. El contrato de contingencia debe 	<p>Profesor tutor Profesor de asignatura Inspecci�n Departamento de Orientaci�n y Psicolog�a Convivencia Escolar</p>	<p>En el momento en que evidencie riesgo de una DEC</p>

contemplar al encargado. Además, se debe considerar la edad del /la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.

- Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta inicia Contención emocional/verbal:
- Intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme edades y características del estudiante, podrían ser:
- Utilizar técnicas como: Motivarlo a Tirarse al piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces”, si el NNAJ se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir.
- Indicarle algunas alternativas:

<p>“Podemos poner un poco de música. ¿qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido) En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, desde la cual la/el estudiante pueda elegir, como primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información que exista o pueda obtenerse sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, que aporten al manejo por parte de las/os profesionales. De ahí la importancia de mantener un comunicación constante y efectiva con la familia.</p>		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

2- ETAPA DE AUMENTO DE LA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL, CON AUSENCIA DE AUTOCONTROLES INHIBITORIOS COGNITIVOS Y RIESGO PARA SI MISMOS O TERCEROS.

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera

invasiva, como tocar, o entregar soluciones, ya que podría aumentar el descontrol.

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
1- El profesor/asistente que visualice que el estudiante inicia un DEC, siempre informará a inspección la situación, evitando aglomeraciones. Si el estudiante aún se puede trasladar por sí solo, irá acompañado por el asistente de la educación o un compañero hacia inspección para ser atendido.	Profesor que se encuentre impartiendo clases en el curso. Inspección en caso de que el evento se de durante recreo	En el momento en que se visualice una DEC
2- Inspección realizará la primera atención, estabilizando la respiración del estudiante, de igual forma con la utilización de un botiquín de PAP. En caso de que el estudiante no pueda seguir las instrucciones del adulto, se informará al Departamento de Orientación o Convivencia Escolar convivencia escolar.	Departamento de Inspección	

<p>3- El Departamento de Orientación o Convivencia escolar, realizará contención y correulación del estudiante hasta su control. realizando registro de: sintomatología, duración, evento que lo desencadena, frecuencia. Inspectoría informará al apoderado de la crisis</p>	<p>Departamento de Orientación y Psicología</p> <p>Departamento de Convivencia Escolar</p> <p>Departamento de Inspectoría es responsable de informar a la familia</p>	
<p>4- Se realizará entrevista al apoderado entregando los antecedentes del hecho, dejando registro. En caso de tener antecedentes de que el estudiante es capaz de causar daño a otros y a sí mismo, se firmará el consentimiento de atención extrema junto a el estudiante.</p>	<p>Departamento de Orientación y Psicología</p> <p>Departamento de Convivencia Escolar</p>	<p>El mismo día ocurrido el hecho o en las primeras 24 horas posterior al episodio de DEC</p>

3- CUANDO EL DESCONTROL Y LOS RIESGOS PARA SI O TERCEROS IMPLICAN LA NECESIDAD DE CONTENER FISICAMENTE AL ESTUDIANTE.

El objetivo es inmovilizar al NNA, y se realiza sólo en casos de extremo riesgo para sí mismo u otro. Sólo debe realizarse por el profesional capacitado, teniendo la autorización del apoderado y estudiante.

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
1- Teniendo la autorización del	Profesor tutor	Primer mes de

<p>apoderado y del estudiante se elaborará un protocolo único y particular para ello, el cual deberá indicar: cuándo aplicar, roles de cada miembro de la comunidad, duración de la contención y qué hacer después; antecedentes de salud: diagnóstico, medicación regular o en caso de DEC, poder notarial para medicación de emergencia.</p>	<p>Departamento de Orientación y Psicología Departamento de Convivencia Escolar</p>	<p>cada trimestre</p>
<p>2- Una vez creado el protocolo, cualquier miembro de la comunidad que presencie una situación de descontrol emocional y conductual dará aviso inmediato al Departamento de Orientación o de Convivencia Escolar y a dirección; al mismo tiempo que evitará que se formen aglomeraciones.</p>	<p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie un hecho de DEC</p>	<p>Inmediatamente frente a una situación de DEC</p>
<p>3- Dirección, Departamento de Orientación y Convivencia escolar acudirán al lugar donde se encuentra el estudiante, y podrán utilizar la técnica de abrazo profundo, o acción mecedora.</p>	<p>Dirección Departamento de Orientación y Ps. Departamento de Convivencia Escolar</p>	
<p>4- Se informará al apoderado del hecho, teniendo que asistir inmediatamente al establecimiento o a centro asistencial.</p>	<p>Departamento de Inspectoría</p>	

<p>5- Si el estudiante, en su DEC se agrede gravemente o es difícil de regular, se acordará con el apoderado el traslado al centro médico más cercano. Posteriormente el/los apoderados serán entrevistados por Dirección con apoyo del Departamento que realiza la contención</p>	<p>Dirección Departamento de Orientación y Ps Departamento de Convivencia Escolar</p>	<p>En caso de agresión grave será trasladado oportunamente a un centro asistencial.</p> <p>La entrevista con la familia será acordada las primeras 24 horas posteriormente ocurrido el hecho de DEC.</p>
<p>6- Se realizará bitácora del estudiante, indicando: evento desencadenante, duración, sintomatología, uso de medicación y posología</p>	<p>Departamento de Orientación y Ps / Convivencia Escolar, según quien tome el caso</p>	<p>2 días hábiles posterior al hecho y la entrevista realizada a la familia.</p>

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN CASO DE DEC
CASOS EXTREMOS DE RIESGO

Nombre del estudiante	
Curso	
Fecha de nacimiento	
Diagnostico medico	
Tratamiento y posología/ aparatoología	
Contacto de tratantes (nombre, profesión, correo, teléfono)	1. Nombre: Profesión: Contacto: 2. Nombre: Profesión: Contacto: 3. Nombre: Profesión: Contacto:
Estímulos estresores Objetos preventivos	
Aplicar solo en los siguientes casos (indicar uso de medicación de emergencia y responsable)	
Tipo de contención física (estrategias efectivas con el estudiante)	

Precauciones (acciones a evitar por el responsable)	
Duración de la contención física	
Responsable de la contención física	
Responsable del traslado	
Responsable de informar al apoderado	
Centro médico de traslado	

En la contención en caso de extremo riesgo, se realizarán estrategias de contención física al estudiante resguardando su integridad física y psíquica, utilizando maniobras de inmovilización con el fin de ayudar a que el estudiante no se cause lesiones, o no cause daño físico a los demás.

Es relevante tener en consideración, que al realizar estas maniobras de contacto directo y de comunicación dirigida, es posible que el estudiante pueda sufrir lesiones leves transitorias (escozor en extremidades o hematomas pequeños) al tratar de detener sus movimientos impulsivos, por lo que el establecimiento no se hace responsable de ello, entendiendo que la maniobra no es considerada como una agresión hacia el estudiante en crisis.

Si durante la realización del procedimiento con la entrega de medicación de emergencia, se presentan situaciones imprevistas o es necesario cambiar de estrategias, consiento que se adopten medidas adicionales que los profesionales a cargo juzguen necesarias. Así mismo, es responsabilidad mía como del apoderado acudir al centro asistencial o al establecimiento cada vez que sea informado por inspección ocurra un descontrol de riesgo, coordinando vía telefónica el traslado ya sea en ambulancia o vehículo particular.

Confirmando que he leído todo lo anterior,

NOMBRE	RUT	CONTACTO	FIRMA

FECHA: